

UNGRD CERTIFICADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ÓPTIMO DE GESTIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA

- *Con el 100 % de los requisitos cumplidos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado certificó a la entidad nacional en el Modelo MOG.*
- *De 20 entidades que fueron seleccionadas para la implementación del Modelo, solo 3 lograron el cumplimiento de los requisitos.*
- *La implementación de este modelo mejorará la eficiencia de la gestión jurídica de la entidad, entre otros apartes del ámbito de la Defensa Jurídica.*



Bogotá, 8 de octubre de 2019 (@UNGRD). La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres luego de un proceso riguroso liderado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que inició en marzo del 2018 y en el que más de 20 entidades fueron seleccionadas por su litigiosidad e importancia estratégica, fue certificada por la implementación del Modelo Óptimo de Gestión – MOG- de la Defensa Jurídica.

La certificación de este modelo requiere un tiempo máximo de 2 años y un cumplimiento mínimo del 70% de los requisitos, sin embargo, el pasado viernes 4 de octubre, (5 meses antes del plazo máximo establecido para el cumplimiento total del MOG), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres fue notificada en el cumplimiento del 100% de los requisitos para lograr la certificación.

“Estoy muy orgulloso de contar con un equipo tan comprometido y haber logrado este reconocimiento y certificación que pone nuevamente a la entidad como un referente en la calidad, compromiso, eficiencia y competitividad en el ámbito nacional” manifestó Eduardo José González Angulo, Director de la UNGRD.

Este logro, dentro de las 20 entidades seleccionadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se cumplió únicamente por tres (3) entidades: la Superintendencia de Industria y Comercio, la Contraloría General de la República y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La implementación de este modelo mejorará la eficiencia de la gestión jurídica de la entidad desde una perspectiva de mejoramiento continuo y buenas prácticas administrativas. Así mismo, se tendrá el impacto en la efectividad de la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, la reducción de la actividad litigiosa en contra de la entidad, la disminución del número, la cuantía de las condenas impuestas a la entidad; se tendrá un mejoramiento en el desempeño judicial y, finalmente, en el caso de haber sido condenados, la recuperación de sumas pagadas.

¿Cómo surge el Modelo Óptimo de Gestión – MOG?

**Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE -, realizó un diagnóstico de la gestión de la defensa a partir de la identificación de prácticas de manejo de la litigiosidad en las 20 entidades públicas del orden nacional con el mayor número de procesos y las mayores cuantías.

El ejercicio evidenció debilidades en el manejo de la defensa jurídica que conducen a la pérdida de oportunidades procesales para controvertir los argumentos de los demandantes, a la falta de solicitud de pruebas en los momentos procesales pertinentes y a la escasa argumentación jurídica.

Adicionalmente, se detectaron otras situaciones como excesiva carga de procesos; alta rotación de abogados; falta de estudios litigiosos sobre las causas de las demandas; inadecuado manejo de archivos; y desarticulación entre las diferentes dependencias.

De acuerdo con la problemática identificada, la ANDJE estableció la necesidad de contar con metodologías y herramientas que permitan a las entidades mejorar la defensa jurídica a través de la optimización.

Para la implementación del MOG, se conformó un equipo humano, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la ANDJE, dedicado a realizar el acompañamiento a 41 entidades para la aplicación de las herramientas de

gestión. Estas entidades representan el 92% del total de procesos y el 82% del total de pretensiones contra la Nación.

Con el acompañamiento técnico realizado por la ANDJE se busca optimizar el funcionamiento de las áreas jurídicas y reducir la actividad litigiosa en contra de las entidades estatales priorizadas.

El Modelo se ha implementado en dos (2) fases, con dos grupos de entidades de alta litigiosidad. La primera fase inició en 2015 con 21 entidades y finalizó en 2017. La segunda fase inició en 2018, con otras 20 entidades que tendrán acompañamiento directo de la ANDJE durante dos años, periodo en el cual serán capacitadas y asesoradas en todas las herramientas que lo componen.

El acompañamiento a las entidades no solo se enfoca en capacitarlas en las herramientas propuestas por el MOG, sino también en impulsarlas a que planeen su implementación a lo largo del año para avanzar de manera eficiente.